



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020
EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas y **cero** minutos, del día **cinco de febrero de dos mil veinte**, previa citación, en sesión **extraordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excma. Sra. Alcaldesa:

Dª. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Socialista:

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. Aitor Perlines Sánchez

Dª. Beatriz Benavides Fuster

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. María Luisa Ruiz González

Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco

Dª. María Dolores Triviño Moya

D. Victorio Martínez Armero

Grupo Popular

Dª. Mirina Cortés Ortega

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Dª. Mercedes Parrilla Martín

Dª. Eva María Sánchez López

D. Colomán Trabado Pérez



D. Eduardo de Santiago Dorado

Grupo Ciudadanos

D. José Antonio Luelmo Recio

Dª. Raquel Guerrero Vélez

D. Julio Rodríguez Fernández

Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles

D. Gabriel Ortega Sanz

Dª. Susana García Millán

Grupo Vox

D. Israel Díaz López

Dª. Sarabel Lara González

Grupo Podemos Móstoles

Dª. Mónica Monterreal Barrios

Dª. Natividad Gómez Gómez

Sres. Ausentes:

D. César Ballesteros Ferrero (Ciudadanos).

Dª. Sara Isabel Pino Rosado (Ciudadanos)

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género. Así mismo excusó la asistencia de los dos Concejales de Ciudadanos.



ORDEN DEL DIA

Como una cuestión previa, y según consta en el diario de sesiones el Sr. Rodríguez de Rivera (PP), solicita que se hagan dos votaciones diferentes una del Real Decreto Ley 2/2020 y otra con respecto a la consignación económica para la conservación del contrato de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos. En el mismo sentido también solicitó dicha votación por separado el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos). Dicha solicitud no fue aceptada por la presidencia; interviniendo al respecto tanto la Sra. Alcaldesa como el Sr. Martín Jiménez (PSOE) aclarando que dicha cuestión no fue planteada en la Junta de Portavoces.

1/ 21.- ÚNICO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE EXPEDIENTE Nº H004/DGP/2020-01 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NO COMPROMETIDAS.

Vista la Propuesta de acuerdo presentada por el Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Nº H004/DGP/2020-01

Asunto EXPEDIENTE Nº H004/DGP/2020-01DE MODIFICACION DE CREDITOS, MEDIANTE LAS MODALIDADES DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADOS CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS NO COMPROMETIDAS.

Interesado: Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Procedimiento: Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado, a instancias de la Dirección de Personal, por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito, mediante suplemento de crédito/crédito extraordinario, del vigente Presupuesto 2020 (Prórroga del Presupuesto 2019)

*Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero:

El Área de Mantenimiento de Edificios Municipales ha manifestado, en informe de fecha 24 de enero, la necesidad de que ante la resolución del “Contrato mixto de suministro, servicios energéticos y mantenimiento integral con garantía total de los edificios municipales y centros educativos de la ciudad de Móstoles” que ha prestado la mercantil Cofely y debido a la salida inminente de la misma en fecha 26 de marzo de 2020 es imprescindible realizar la contratación de personal de oficios que realice las labores de mantenimiento de los edificios municipales y colegios públicos de Móstoles. En dicho informe se enuncia que se han dimensionado las necesidades de personal en atención a diversos factores que deben ser tenidos en cuenta, a saber: estimación de horas de trabajo en mantenimiento preventivo, estimación de horas de



trabajo en mantenimiento correctivo, número de partes y criticidad de avisos, tiempo de respuesta y resolución, imprevistos y número de edificios.

Visto que la Dirección de Personal, a la vista de dicha información, asimismo, en informe de fecha 28 de enero, dispone que es necesario incrementar una serie de partidas presupuestarias, al objeto de posibilitar el crédito necesario para la realización de las citadas contrataciones.

Asimismo por parte de la Dirección de Personal se determina necesario la modificación de otras partidas presupuestarias referidas a Gastos de Personal para adecuar los mismos a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE de 22 de enero).

Por todo ello se hace preciso por esta entidad, llevar a cabo, una modificación de créditos n.º H004/DGP/2020-01 del Presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Segundo:

Con fecha 31 de enero de 2020 se emite *Informe del Interventor General* informando favorablemente la propuesta.

La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los artículos 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base 7º.1 de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles, corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se **PROPONE** elevar al Pleno la siguiente:

Propuesta de Resolución:

1.- Aprobar inicialmente el expediente nº H004/DGP/2020-01 de modificación de créditos, mediante las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, del vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Móstoles para 2020 (Presupuesto prorrogado del 2019), financiado con bajas de otras partidas no comprometidas del Presupuesto, de acuerdo con el resumen que consta en la propuesta del expediente, suscrita por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, y cuyo resumen por la naturaleza de la modificación es el siguiente:

Importe al que asciende el Crédito Extraordinario:	9.771,07 €
Importe al que asciende el Suplemento de Crédito:	2.378.112,03 €



Importe Total de la Modificación:

2.387.883,10 €

2.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 5 de febrero de 2020, en sentido favorable.

Interviene para su exposición el Sr. Perlines Sánchez, Concejal de Recursos Humanos, Tecnológicos y Financieros y se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM – Ganar Móstoles), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Popular) y el Sr. Perlines Sánchez (Socialista) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), el Sr. Rodriguez de Rivera (Popular) y el Sr. Perlines Sánchez (Socialista).

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Socialista, dos al Grupo MM – Ganar Móstoles y dos al Grupo Podemos) **ocho en contra** (correspondientes seis al Grupo Popular y dos al Grupo Vox) y **tres abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Ciudadanos) acuerda la **aprobación** de la Propuesta de resolución más arriba transcrita.

La relación e importes de las aplicaciones presupuestarias a incrementar es la que consta en el expediente, rubricada marginalmente por el Secretario General como fedatario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y cero minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {87548498-DC5C-4DF7-BDE5-B29563D2A59F}.mp3
Código de validación SHA512:
34598ee96a033b0136cbaecb88251a605b1582d7433f449920272a5fee4fa314
3760265386b12a6094c142c1836fb374379480d0438851ea972dd71cd87dae01

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.